



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: OSCAR MANUEL DE AGUAS Y OTROS
DEMANDADO: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA
RADICADO: 20001310300120130048200
FECHA: 29042024

Ingreso al Despacho: 21 feb 2024

Se abstiene el Despacho de inscribir el embargo del remanente proveniente del Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná, ordenado dentro del proceso 20178-31-05-001-2019-00223-00 demandante ZAIDA YANETH ACUÑA DAGIL, demandado FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., en razón a que el proceso declarativo de la referencia se encuentra con sentencia condenatoria de fecha 230 de junio de 2017; sin embargo a continuación del mismo no se ha iniciado proceso de ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-001-2013-00482-00.
Oficio N° 478
c.g.v.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **525bbed5ef83b66a4679a8edb7ed42a8c32d30a411599e95ed2f927f4af3a494**

Documento generado en 29/04/2024 01:42:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>